



JUZGADO 006
CIVIL MUNICIPAL DE PASTO

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE PASTO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0094

ESTADOS DEL 07-09-2020

Fecha: 07-09-2020

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
52004003006 2016 00128 EA	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA - MORILLO YEPEZ vs SONIA MARLENY - MENA DE LA CRUZ	Traslado Escrito de Terminación POne en conocimiento al demandado JOSE ERASMO PINCHAO, escrito de terminación del proceso presentado por apoderado del ejecutante	04/09/2020
52004003006 2018 00113 SC	Ejecutivo con Título Hipotecario	REINTEGRA S.A. vs MARIA BEATRIZ MUÑOZ DE BOLAÑOS	Auto reconoce personería reconoce personería al abogado EDWIN ROSAS BERMEJO como apoderado de la ejecutada LILIANA BETRIZ MUÑOZ DE BOLAÑOS LÓPEZ	04/09/2020
52004003006 2018 00329 JI	Ejecutivo Singular	TECNODIESEL SAS vs RECONSTRUCCIONES HOLGHITEC SAS	Auto deja sin efecto y valor Deja sin efecto el auto de fecha 27 de agosto de 2020	04/09/2020
52004003006 2019 00620 JI	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL S.A vs LILIANA - CHACHINOY	Auto corrige una providencia Corrige partes	04/09/2020
52004003006 2020 00019 EA	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NACIONAL LTDA - COFINAL vs LUCY JOHANA JOJOA ROSERO	Auto levanta medida cautelar levanta medida cautelar embargo salario demandado. Ordena reintegrarle dineros. Of.1009	04/09/2020
52004003006 2020 00141 EA	Ejecutivo Singular	JULIO PASTOR YAMA ARTEAGA vs LUIS ALEJANDRO - MUÑOZ ZAMBRANO	Agrega Oficio No Registrando Remanente Agrega oficio J4CCP- 0819 del JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO-no registra remanente	04/09/2020
52004003006 2020 00207 EA	Ejecutivo Singular	ALVARO FERNANDO PAZ RIVERA vs GIOVANNI GUERRERO RODRIGUEZ	Auto no accede petición NO accede petición apoderado demandado de notificarlo del proceso y correrle traslado demanda	04/09/2020
52004003006 2020 00207 EA	Ejecutivo Singular	ALVARO FERNANDO PAZ RIVERA vs GIOVANNI GUERRERO RODRIGUEZ	Auto reconoce personería reconoce al Dr. Amario Angelo Regalado como apoderado del demandado.	04/09/2020

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07-09-2020 Y LA HORA DE LAS 7:00 a.m., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 p.m.

"NOTA: EL HORARIO DE TRABAJO SEGÚN ACUERDO ACUERDO No. CSJNAA20-21 del 24 de junio de 2020, ESTÁ COMPRENDIDO ENTRE LAS 7 A.M. A 12 Y DE 1 P.M. A 4 P.M. y según el inciso 4º del Art. 109 del CGP, expresamente regula lo siguiente: "Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término.""

BOLIVAR IMBACHI BENAVIDES
SECRETARI@